

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1975.-

Considerando:

Que el reclamo formulado por la señora Ada Beatriz Ottinetti de Torelli acerca del reconocimiento del adicional por antigüedad al que se refieren las presentes actuaciones, es sustancialmente análogo al pedido por esta Corte Suprema mediante resolución N° 615 de fecha 17 de julio del corriente año. Por los fundamentos allí expuestos que se dan por reproducidos en razón de brevedad, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello, El PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a la señora Ada Beatriz Ottinetti de Torelli el adicional por antigüedad que corresponda a partir de la fecha de su reincorporación en la Justicia.-

2º) Imputar la suma resultante de lo dispuesto precedentemente a los pertinentes partidos presupuestarios.-

3º) Regístrense, hágase saber y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARÍA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION